Personería
Municipal de Popayán

2026-0721
Popayán, 9 de marzo 2026

Doctor:
MARTIN FELIPE RODRIGUEZ BONILLA
Analista de Riesgo - CTAR - Subdirección Evaluación de Riesgo - SER
martin.rodriguez@unp.gov.co
Celular: 3204357895

E. S. D.

Asunto: Respuesta solicitud de información OT.001779, OT.001780, OT.001781, OT.001782, OT.001783, OT.001784.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente otorgar respuesta a su solicitud para estudio de nivel de riesgo remitida a esta agencia del Ministerio Público, en los siguientes términos:

1. "*Conocimiento de denuncias por amenazas recientes y/o situaciones de riesgo que vulneren los derechos fundamentales del citado y si estas se derivan de su labor o grupo poblacional.*"

Revisados los archivos físicos y digitales de esta Personería Municipal, no reposan denuncias formales ni quejas individualizadas presentadas por los ciudadanos anteriormente relacionados, en las que se hayan puesto en conocimiento hechos recientes de amenazas o situaciones concretas que vulneren sus derechos fundamentales ante este despacho. En consecuencia, esta entidad no cuenta con información que permita establecer que eventuales situaciones de riesgo se deriven directamente de su labor, funciones públicas o grupo poblacional al que pertenecen, sin perjuicio de reconocer que algunos de los perfiles referenciados (miembro de comunidad indígena, servidor público, víctima de violación de derechos humanos, dirigente campesino o comunal y persona en proceso de reintegración) pueden constituir factores diferenciales de exposición al riesgo en el contexto territorial del departamento del Cauca.

2. *"Informar si en consejos de seguridad o comités de garantías y protección recientes se han tratado temas relacionados con la seguridad del valorado."*

Una vez revisadas las actas y registros disponibles en esta Personería Municipal, no se evidencia que los ciudadanos mencionados hayan sido tratados de manera individualizada en consejos de seguridad, comités de garantías, subcomités de prevención y protección o escenarios similares adelantados en el municipio.

3. *"Comunicar si reposa información sobre antecedentes victimizantes a los derechos fundamentales para la población de la cual hace parte el citado, derivados del ejercicio de sus actividades, de ser así indicar qué medidas y/o acciones de protección se han tomado ante esta situación de mismo"*

Es de conocimiento público que en el departamento del Cauca algunos grupos poblacionales como comunidades indígenas, dirigentes sociales y comunales, víctimas del conflicto armado, servidores públicos y personas en proceso de reintegración han estado históricamente expuestos a factores de riesgo asociados al conflicto armado, economías ilícitas y disputas territoriales.

4. *"Informar si conocen de actividad y/o del perfil de liderazgo del antes mencionado."*

Revisados los archivos institucionales, no se encuentran documentadas actuaciones que acrediten formalmente el ejercicio de liderazgo social, comunal, campesino o étnico por parte de los ciudadanos referidos ante esta Personería Municipal, sin que ello signifique que no desarrollen actividades comunitarias o sociales en otros escenarios.

5. *"Información adicional que considere importante para ser tenida en cuenta como insumo orientador para el estudio de nivel de riesgo. "*

Como información adicional, esta Personería Municipal considera pertinente que el estudio de nivel de riesgo contemple el contexto estructural del departamento del Cauca, caracterizado por la persistencia de dinámicas de conflictividad armada, presencia de actores armados ilegales y escenarios de tensión social, factores que pueden incrementar la vulnerabilidad de determinados sectores poblacionales.

Para los fines pertinentes, se adjuntan siete (07) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO,** anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Asesora Derechos Humanos (e)

Anexos: siete (07) folios.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo – contratista
Revisó Vannesa Morales – Asesora DDHH (E)